Areguá, 28 de Julio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 2537/11 – (Pág. UNO)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: El Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen del Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 12/11 para la *"Adquisición de cámaras y cubiertas para la Gobernación del Departamento Central".*----------

El Memorándum Nº 156 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central de fecha 28/07/11, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *"Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"*; y.---

CONSIDERANDO: Que, en fecha 18/07/11 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las siguientes empresas: *a) Distribuidora M y C con RUC: 3007180-1; b) Automotive S.A.I.E con RUC: 80003251-9; c) Nead S.R.L con RUC: 80064978-8; d) América Neumáticos S.A con RUC: 80025545-3; e) Neumáticos Asunción S.A con RUC: 80008656-2.*----------

Que, en fecha 27/07/11, el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de la Asesoría Jurídica, Servicios Generales y la Unidad Operativa de Contrataciones, emitió su Dictamen en el cual manifiestan cuanto sigue: *"...de acuerdo con lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa, en la modalidad de contrato cerrado, a la firma Distribuidora M y C de Mima Coronel con RUC: 3007180-1, por la suma máxima de Gs. 41.960.000 (cuarenta y un millones, novecientos sesenta mil guaraníes)...".*--------

Que, en tal sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación a través del Memorándum Nº 156/11 solicitó Resolución de adjudicación del Llamado en cuestión en base al Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.---------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.----------

Areguá, 28 de Julio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 2537/11 – (Pág. DOS)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 12/11 para la *"Adquisición de cámaras y cubiertas para la Gobernación del Departamento Central"*, en la modalidad de contrato cerrado, a la firma Distribuidora M y C de Mirna Coronel *con RUC: 3007180-1*, por la suma máxima de Gs. 41.960.000 (cuarenta y un millones, novecientos sesenta mil guaraníes), en base al exordio de la presente Resolución y según detalle:

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
1	**Cubierta 185 / A14,** Nueva, Semipantanera o lisa, año de fabricación 2009 o superior con cámara	Unidad	LING LONG	CHINA	6	260.000	1.560.000
2	**Cubierta 165 / A14,** Nueva, Semipantanera o lisa, año de fabricación 2009 o superior con cámara	Unidad	KUMHO	COREA	6	210.000	1.260.000
3	**Cubierta 650 / A14,** Nueva, Semipantanera o lisa, año de fabricación 2009 o superior con cámara	Unidad	FUNSA	URUGUAY	6	400.000	2.400.000
4	**Cubierta 205 / A16,** Nueva, Semipantanera o lisa, año de fabricación 2009 o superior con cámara	Unidad	BRIGESTONE	BRASIL	6	500.000	3.000.000
5	**Cubierta 215 / 70 / 16,** Nueva, Semipantanera o lisa, año de fabricación 2009 o superior con cámara	Unidad	LING LONG	CHINA	6	303.000	1.818.000
6	**Cubierta 225 /75 / R15,** Nueva, Semipantanera, Pantanera o Radial, año de fabricación 2009 o superior con cámara	Unidad	LING LONG	CHINA	8	242.400	1.939.200
7	**Cubierta 275 / A16,** Nueva, Semipantanera, Pantanera o Radial, año de fabricación 2009 o superior con cámara	Unidad	DUNLOP	JAPON	6	888.800	5.332.800
8	**Cubierta 1000 / A20,** Nueva, Semipantanera, o lisa, año de fabricación 2009 o superior con cámara	Unidad	TRIA	CHINA	6	1.100.000	6.600.000
9	**Cubierta 750 / A18,** Nueva, Semipantanera, o lisa, año de fabricación 2009 o superior con cámara	Unidad	FATE	ARGENTINA	4	725.000	2.900.000
10	**Cubierta 184 / A30,** Nueva, Semipantanera, o lisa, año de fabricación 2009 o superior con cámara	Unidad	LING LONG	CHINA	4	3.787.500	15.150.000
TOTAL GENERAL							**41.960.000**

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

CAA/SG/mcv